

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE ICOD DE LOS VINOS

PLANES ESPECIALES

# FICHERO DE PLANES ESPECIALES



## PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE ICOD DE LOS VINOS

## PLANES ESPECIALES

**PLAN ESPECIAL:**

de Desarrollo del Catálogo de Edificaciones no amparadas en licencia

**Situación:**

referido a todo el Término Municipal y de las edificaciones censadas

**Objetivos:**

Deberá contener un catálogo comprensivo de las edificaciones censadas al amparo del Decreto 11/1997, de 31 de enero, que, de conformidad con la revisión o modificaciones del planeamiento que en el mismo se aluden, no quedaran comprendidas en suelo urbano o rústico de asentamiento rural o agrícola, y que, aun en estos supuestos, resultaran disconformes con el nuevo planeamiento.

A los efectos de su acceso al referido Catálogo, tales edificaciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Estar destinadas a uso residencial, agrícola o ganadero.

Estar en condiciones suficientes de estabilidad, seguridad y dimensiones en relación al uso a que se destinen, o que el coste de las obras precisas para adecuarlas a dicho uso sea porcentualmente inferior al que definen los supuestos de ruina conforme a este Texto Refundido.

b) Reunir las condiciones de adecuación territorial y urbanística al entorno en el que se ubican, en los términos que defina para cada área el planeamiento de ordenación urbanística al que alude esta disposición. En todo caso, no serán susceptibles de cumplir este requisito los supuestos contemplados en el artículo 8 del Decreto 11/1997 y su modificado por el Decreto 94/1997.

**Sistema de Ejecución**

PÚBLICO-COOPERACIÓN

**Plazo de Ejecución:**

UN AÑO

## PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE ICOD DE LOS VINOS

## PLANES ESPECIALES

**PLAN ESPECIAL:**

de Protección del Conjunto Histórico de Icod de los Vinos

**Situación:**

Ámbito delimitado como Conjunto Histórico de Icod de los Vinos

**Objetivos:**

- a) Este Plan General determina expresamente la redacción de un Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico, en el ámbito de suelo urbano consolidado de interés cultural delimitado y grafiado en los planos correspondientes de ordenación.
- b) El mencionado Plan Especial tendrán su motivación y determinaciones en éste Plan General, y en aplicación de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, Ley 4/99 de 15 de Marzo.
- c) Hasta tanto no se redacte, apruebe y entre en vigor el Plan Especial de Protección, quedarán suspendidas las licencias durante un año a partir de la Aprobación Inicial del presente Plan General. Si la entrada en vigor del Plan Especial de Protección se produce antes del año posterior a la Aprobación Inicial del presente Plan General, la suspensión de licencias será levantada.

**Sistema de Ejecución**

PÚBLICO-COOPERACIÓN

**Plazo de Ejecución:**

UN AÑO

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE ICOD DE LOS VINOS**

**PLANES ESPECIALES**

**PLAN ESPECIAL:** de Ordenación del ámbito de El Riquel

**Situación:** El Riquel

**Objetivos:** De acuerdo a lo establecido en el Plan Insular de Ordenación de Tenerife, una vez finalizada la actividad extractiva de la zona deberá realizarse el plan de restauración correspondiente que será coherente con este PLAN ESPECIAL.

Se definirá la ordenación final del ámbito (495.390 m2s) señalado en los planos de ordenación pormenorizada de este plan general con las siguientes condiciones:

1. Deberá establecer un sistema general de espacios libres (SGEL 17) de 70,000 m2s.
2. Deberá definir una parcela destina a infraestructuras de gestión de residuos (IGR) de 5.000 m2s.
3. El uso principal es el de equipamientos en cualquiera de sus usos pormenorizados.
4. Deberá destinar a dotaciones y espacios libres 40 m2s/100m2c.
5. La altura máxima de las edificaciones será de tres plantas.
6. La edificabilidad máxima será de 0,50 m2c/m2s
7. Se deberán redactar y presentar para su trámite en el plazo máximo de cuatro años los siguientes documentos:
  - a. Convenio de gestión
  - b. Plan Especial de Ordenación
  - b. Plan de Restauración
  - c. Plan de descontaminación de suelos
  - d. Proyecto de Urbanización

**Sistema de Ejecución** Privado

**Plazo de Ejecución:** 4 años

